



RESOLUCION Nº 19371

VISTO:

El expediente CO-0062-01527733-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica necesarios para colocar reductores de velocidad en calle Uruguay Nº 3.890, entre Santiago de Chile y San José.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01527733-8 (PC)